



Salta, 10 SEP 2019

RES. DECECO N° 913-19

Expte. N° 6554/19

**VISTO:**

La Resolución CD-ECO N° 267/19, por medio de la cual se designa a la Abog. María Jimena CHÁVEZ DIAZ, D.N.I. N° 21.415.314, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las asignaturas "Derecho Público – Modulo I" de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2003 y "Derecho Constitucional" de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2019 que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o nueva decisión del Consejo Directivo, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Fijar el día 09 de Setiembre de 2019,** como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Abog. María Jimena CHÁVEZ DÍAZ D.N.I. N° 21.415.314, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para las asignaturas "Derecho Público – Módulo I", de la Carrera de Contador Público, Plan de Estudio 2003 y "Derecho Constitucional" de la Carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2019, que se dicta en la Sede Salta, y hasta el 31 de diciembre de 2019 o nueva decisión del Consejo Directivo, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

EEA MMV

  
Cr. Juan Alberto Mañescal Rivera  
Secretarías Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa